



**ACUERDO No. 28**  
(5 de agosto de 2015)

*"Por medio del cual se autoriza la apertura del séptimo semestre del programa de Ingeniería Forestal durante el segundo periodo académico de 2015 y se establece su cronograma de actividades académicas"*

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Con oficio del 5 de agosto de 2015, EL Director del Programa de Ingeniería Forestal solicita se autorice la apertura al ciclo profesional del programa de Ingeniería Forestal, teniendo en cuenta que se encuentran inscritos 18 personas

El porcentaje de deserción en el ciclo profesional de los programas académicos en la Institución es muy bajo y por tanto se puede aperturar una cohorte.

Se hace necesario establecer un Cronograma de Actividades Académicas para los estudiantes que se incorporen al séptimo semestre de Ingeniería Forestal, durante el segundo periodo académico de 2015.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la apertura el séptimo semestre del programa de Ingeniería Forestal del Instituto Tecnológico del Putumayo, durante el segundo periodo académico de 2015 y establecer su Cronograma de Actividades Académicas, como se describe a continuación:

No	ACTIVIDAD	FECHA
1	Matriculas ordinarias	Hasta 4 de Septiembre 2015
2	Matriculas extraordinarias	7 y 8 de septiembre de 2015
3	Realización propedéutica	18 agosto a 25 septiembre de 2015
4	Clases	28 septiembre de 2015 a 16 enero 2016
5	Primer parcial	26 octubre a 4 noviembre de 2015
6	Supletorios primer parcial	5 y 6 noviembre de 2015
7	Reporte de notas a SIGEDIN	27 octubre a 7 noviembre de 2015
8	Segundo parcial	30 noviembre a 7 diciembre de 2015
9	Supletorios segundo parcial	9 y 10 diciembre de 2015
10	Reporte de notas a SIGEDIN	1 a 14 de diciembre de 2015
11	Exámenes finales	18 a 26 enero de 2016
12	Supletorio de exámenes finales	27 y 28 enero 2016
13	Habilitaciones	29 y 30 enero de 2016
14	Reporte de notas a SIGEDIN	27 enero a 2 febrero de 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa Putumayo, a los cinco (5) días de agosto de dos mil quince (2015).

MARISOL GONZÁLEZ OSSA  
Rectora

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR  
Vicerrector Académico

